

**JORNADA SOBRE EL DERECHO DE FAMILIA DESDE UNA  
PERSPECTIVA PENAL:**

**ANALISIS INTEGRAL DE LA PROTECCION A LOS DERECHOS Y DE-  
BERES FAMILIARES**



Murcia, 22 de octubre de 2020

Online, de 17:00 a 20:00 horas.

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA**

**Apertura:** Don Francisco Martínez-Escribano Gómez. - Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

**Presenta:** Doña Isabel María Rodríguez García. - Abogada en ejercicio. Vocal 1 de la Sección de Derecho Penal del ICAMUR.

### **I.- INTERVINIENEN:**

- Don Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Murcia.
- Doña Marta Sánchez-Mora Bey, Fiscal. Fiscalía de la Región de Murcia.
- D. José Carrasco Sánchez, Capitán de la Guardia Civil.
- Doña Alicia Baeza Espinosa (moderadora). - Abogada en ejercicio. Secretaria de la Sección de Derecho de Familia del ICAMUR.

### **II.- ORGANIZA:**

- Sección de Derecho de Familia del ICAMUR, con la colaboración de la Sección de Derecho Penal ICAMUR.

### **III.- PROGRAMA:**

#### **1. EL ABANDONO DE FAMILIA DESDE UN PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, EN CASO DE CRISIS MATRIMONIAL, ANTES DE LA RESOLUCION JUDICIAL ADOPTANDO MEDIDAS.**

- a. Situaciones de absoluta desatención económica y personal a la familia ante la crisis matrimonial. Posibles respuestas en orden penal. Artículo 226 CP: Elementos objetivo y subjetivo. Requisitos de procedibilidad.
- b. **Conductas de hostigamiento desde un punto de vista económico hacia el cónyuge y/o los hijos:** orden de baja de los suministros de la vivienda, orden de baja de la domiciliación de gastos escolares de los hijos, impago intencionado de la hipoteca o alquiler de la vivienda, etc. **Sujetos especialmente vulnerables:** menores, personas con la capacidad modificada judicialmente, personas dependientes. **¿Posible delito de coacciones?**

**2. SITUACIONES PREVIAS A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL ADOPTANDO MEDIDAS: IMPEDIMENTOS GRAVES POR PARTE DE UN PROGENITOR AL OTRO PARA EJERCER EL DERECHO A RELACIONARSE CON LOS HIJOS EN EL SENTIDO AMPLIO. RESPUESTA EN EL ORDEN PENAL. ¿POSIBLE DELITO DE COACCIONES?**

- a. Impedimentos para mantener una relación personal con los hijos.
- b. Impedimentos para mantener comunicación con los hijos.
- c. Impedimentos para que los hijos se relacionen con la familia extensa.
- d. Impedimentos para acudir y/o participar en los eventos o actos del menor: Comuniones, actuaciones de final de curso, actos médicos, etc.

**3. EL ABANDONO DE FAMILIA DESDE UN PUNTO DE VISTA ECONÓMICO TRAS LA RESOLUCIÓN JUDICIAL ADOPTANDO MEDIDAS. ARTÍCULO 227 DEL CÓDIGO PENAL.**

- a. Impago de la pensión de alimentos.
  - i. Pensión ordinaria. Gastos extraordinarios. Otros pronunciamientos de tipo económico relativos a los hijos y contenidos en la resolución (cuotas del colegio, comedor escolar, actividad extraescolar, etc.)
  - ii. Hijos mayores de edad: sujeto pasivo; interposición de denuncia, requisitos de procedibilidad y distintas corrientes jurisprudenciales en cuanto a la consideración de persona agraviada o de su representante legal ex art. 228 CP; subsanación de defectos: momento procesal, personación y constitución del hijo mayor de edad en acusación particular (momento), ratificación en juicio.
- b. Impago de la pensión compensatoria. Derecho dispositivo (civil). ¿La renuncia posterior al inicio del proceso, implicaría el archivo del procedimiento?
- c. Otros pronunciamientos de tipo económico contenidos en la resolución judicial (pago de hipotecas, pago de gastos de la vivienda familiar, etc.)
- d. Especial consideración al elemento subjetivo del tipo.

#### **4. SITUACIONES POSTERIORES A LA RESOLUCION JUDICIAL ADOPTANDO MEDIDAS: INCUMPLIMIENTOS DEL REGIMEN DE VISITAS Y COMUNICACIONES ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION JUDICIAL POR CUALQUIERA DE LOS PROGENITORES.**

- a. Despenalización y consecuencias de su incumplimiento por cualquier progenitor.
- b. ¿Alternativas? ¿Delito de desobediencia? ¿Delito de coacciones?

#### **5. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA**

- a. Suspensión de las penas privativas de libertad. Condiciones para la suspensión e impago de la responsabilidad civil (plan de pagos y fraccionamiento).
- b. Revocación de la suspensión por comisión de nuevos delitos de impago, y falta de cumplimiento total o parcial del pago de la responsabilidad civil.
- c. Declaración de insolvencia: consecuencias prácticas de tal declaración.
- d. Prescripción de la acción civil. Aplicabilidad de la norma civil.
- e. Reclamación simultánea ante las jurisdicciones civil y penal: Ejecutoria penal y ejecución civil: dos vías abiertas, una misma responsabilidad civil. ¿Desistimiento o renuncia en la vía civil tras la Sentencia penal condenatoria? ¿Prejudicialidad?

#### **6. ACTUACIÓN DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO**

- a. Unidades especializadas en asuntos de familia.
- b. Actuación policial ante situaciones comunicadas o denunciadas, sin que haya sido dictada resolución judicial civil por el Juzgado de Familia.
- c. Actuación policial, toma de denuncia y tramitación de atestado ante un presunto delito de impago de pensiones.
- d. Actuación policial ante situaciones de incumplimiento del régimen de visitas tras la despenalización de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares del derogado artículo 618.2 del Código Penal, tras la entrada en vigor de la de la reforma de dicho texto operada por Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo.

- e. Actuación policial y eventual mediación en caso de negativa del menor a marcharse con el progenitor no custodio al objeto de dar cumplimiento al régimen de visitas. Edad del menor.
- f. Casuística relevante.

## INSCRIPCIONES:

- Colegiados ICAMUR miembros de la Sección de Familia, de la Sección de Penal, colegiados ICAMUR con menos de 5 años de ejercicio, y alumnos del Master de la Abogacía UMU y UCAM: **15€**
- Resto colegiados ICAMUR: **20€**
- Otras inscripciones: **30€**

